



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

PARA

ESCUELAS DE MÚSICA Y

ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA

CONVOCATORIA 2020

Guía del usuario

Contenido

A. Manual del trámite telemático.....	3
A TENER EN CUENTA EN LA CONVOCATORIA 2020 - COVID-19.....	4
1. Acceso al asistente de tramitación.....	5
2. Pasos del trámite.....	6
3. Rellenar los formularios (Paso 2).....	7
Este paso consta de cinco formularios que se deben rellenar de manera obligatoria:..	7
3.1. Solicitud General de subvención.....	8
3.2. Otros aspectos importantes de la solicitud general de subvención.....	9
3.3. Solicitud de subvención para escuelas de música.....	10
3.4. Oferta formativa de la Escuela de música - ingresos.....	11
3.5. Formulario de relación de personal docente contratado – gastos.....	12
4. Anexar la documentación “Documentar” (Paso 3).....	14
5. Registrar (Paso 4).....	15
6. Firmar (Paso 5).....	16
B. Sobre la documentación a aportar.....	17
C. Consulta del código de centro y los datos de la escuela tal como aparecen en el Registro de Centros Docentes de la Comunitat Valenciana.....	18

A. Manual del trámite telemático

El presente manual tiene la finalidad de ofrecer una guía para la tramitación telemática de la solicitud de subvención para escuelas de música y escuelas de música y danza dependientes de corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana.

RECOMENDACIONES PREVIAS AL INICIO DE LA TRAMITACIÓN

- Es imprescindible rellenar todos los campos obligatorios antes de validar cada paso del trámite y poder seguir adelante.
- En el apartado de "Relación Nominal del personal docente contratado - gastos", se recomienda validar los datos introducidos cada cierto tiempo para evitar la pérdida de la información introducida. Hay que completar al menos todos los datos de dos docentes para poder validar este apartado.
- En caso de necesitar detener el proceso de tramitación, siempre se deberá validar una fase para no perder los datos introducidos.
- En caso de realizar la tramitación en varias sesiones, para poder recuperar los datos ya introducidos, tiene que acceder desde la "Carpeta ciudadana" de la persona solicitante y volver a entrar en la solicitud ya iniciada.
- La solicitud de subvención no se podrá modificar una vez quede firmada y registrada en la plataforma telemática. Al final del trámite pueden descargar el justificante de la solicitud.
- Se recomienda comprobar todos los datos consignados en la solicitud registrada revisando el justificante en PDF. En caso de detectarse errores en los datos consignados siempre puede tramitar una nueva solicitud dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes. A efectos de la tramitación, solo se admitirá a trámite la última solicitud presentada así como con sus documentos adjuntos.

A TENER EN CUENTA EN LA CONVOCATORIA 2020 - COVID-19

A la hora cumplimentar los gastos e ingresos del curso 2019-2020, en la plataforma se tendrá que indicar, como en años anteriores, la previsión de inicio de curso.

En la convocatoria se ha previsto un anexo VII que se aportará entre el 3 y el 9 de julio en donde se podrán concretar todas las circunstancias económicas sobrevenidas como consecuencia de la alerta sanitaria por la Covid-19.

Este anexo se presentará de manera telemática a través del siguiente enlace:

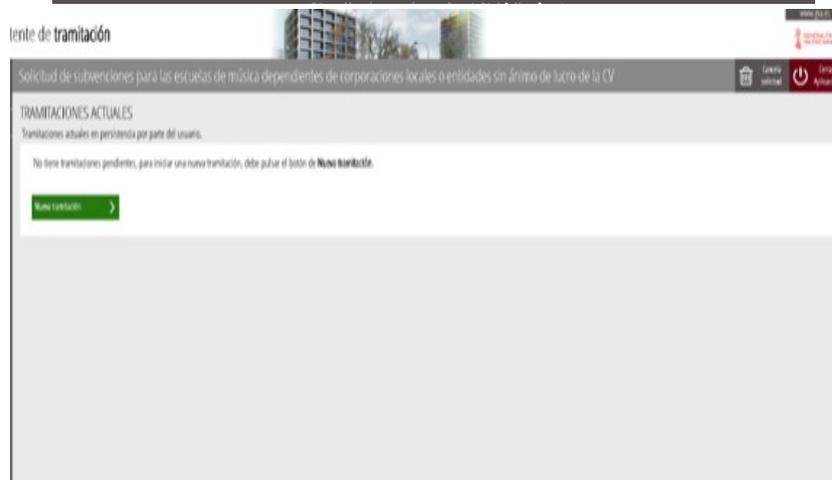
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20116&version=amp

1. Acceso al asistente de tramitación

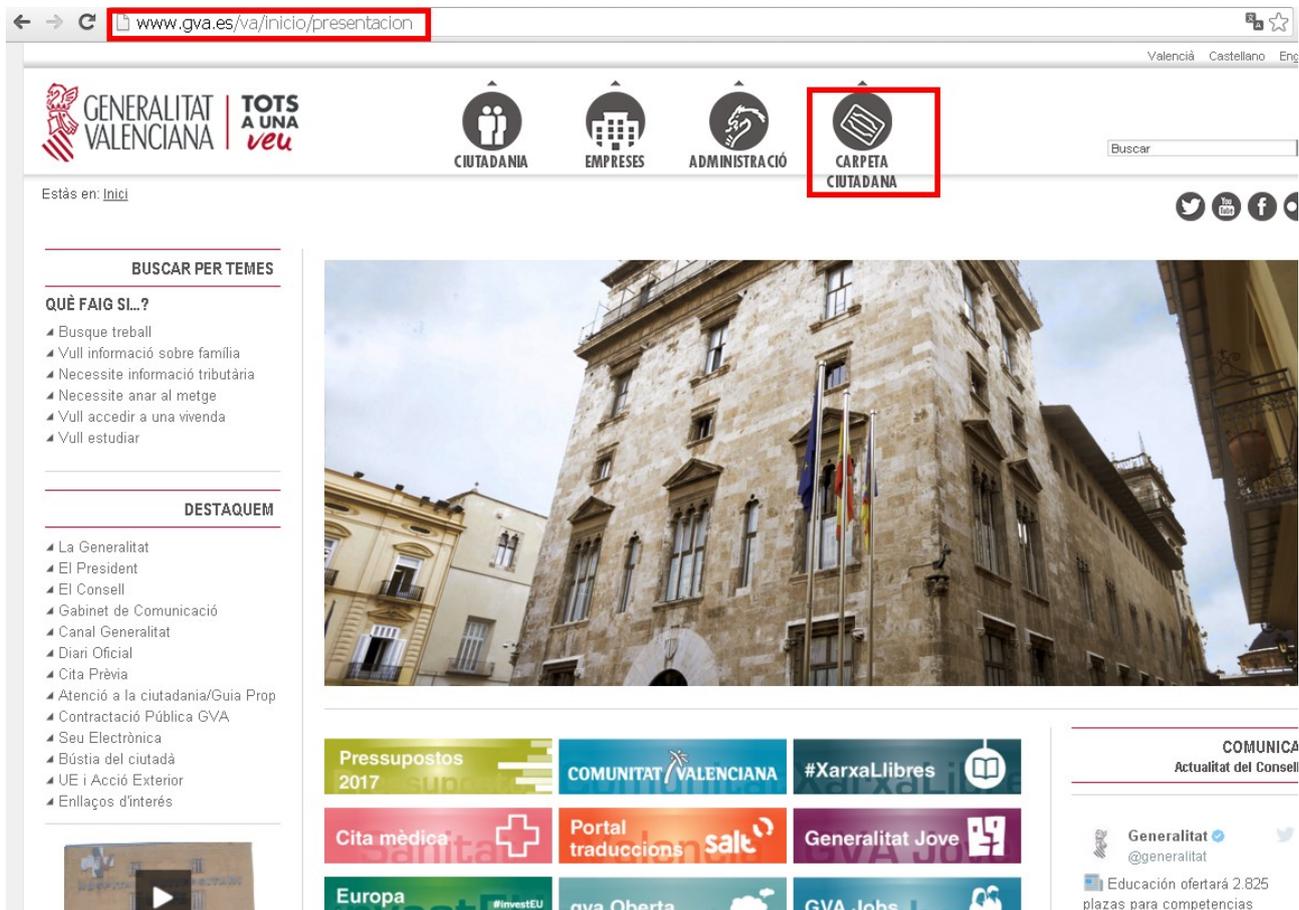
Para poder acceder a la plataforma de tramitación telemática tiene que entrar en el siguiente enlace: http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=230 que se corresponde con el procedimiento de solicitud de subvenciones para escuelas de música y escuelas de música y danza. Pinchar en TRAMITAR CON CERTIFICADO.

La tramitación se tiene que realizar exclusivamente por medios electrónicos. La persona solicitante puede usar cualquier de los certificados admitidos por la sede electrónica de la Generalitat.

Además de realizarse directamente, la tramitación electrónica se puede llevar a cabo mediante un representante autorizado, identificado en el Sistema de Gestión de la Representación de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana. Cualquier certificado digital oficial de persona física es válido para tramitar la solicitud, eso sí, hay que tener por escrito la potestad del titular de la entidad para hacerlo en su nombre. Pueden solicitar un certificado digital de persona física a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV <https://www.accv.es/>) que se puede tramitar en el Punto de Registro más próximo a su domicilio.



Para poder recuperar una solicitud previamente iniciada, y después de haberse cerrado sesión, se deberá acceder desde la "Carpeta Ciudadana" disponible en el siguiente enlace:
<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>



2. Pasos del trámite

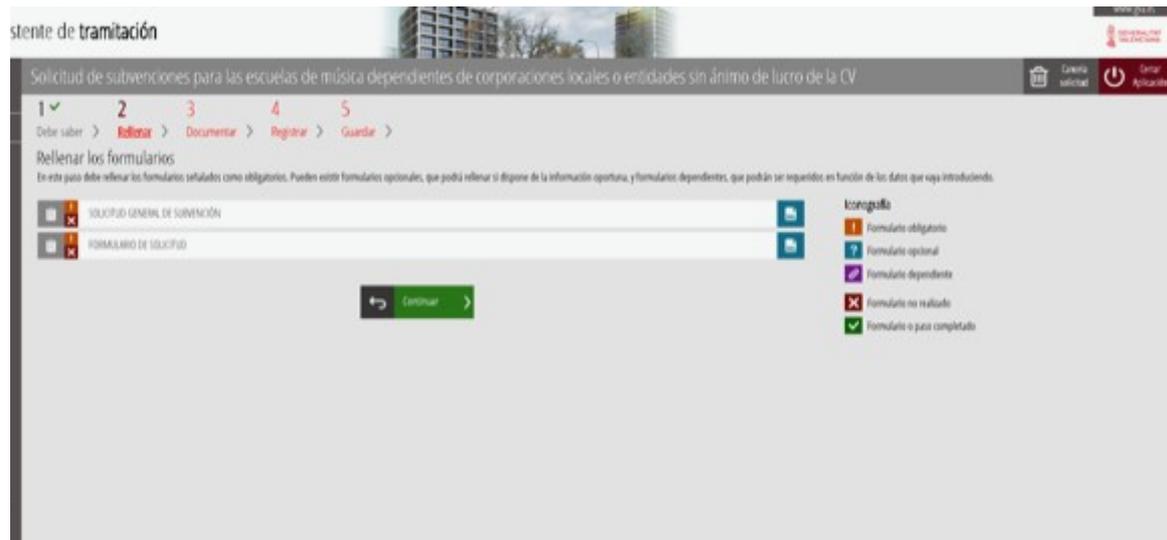
Una vez validado el acceso mediante la autenticación del certificado digital, encontrarán los pasos que tiene el trámite y que tienen que ir siguiendo. No podrá acceder al siguiente paso sin haber completado los campos obligatorios del paso anterior. Una vez terminado cada paso, los datos se guardan y pueden modificarse en cualquier momento avanzando o retrocediendo a través del trámite.



3. Rellenar los formularios (Paso 2)

Este paso consta de cinco formularios que se deben rellenar de manera obligatoria:

- Solicitud general de subvención.
- Solicitud de subvenciones para escuelas de música.



- Oferta formativa - ingresos.
- Relación de personal docente contratado - gastos

Para finalizar cada paso hay que hacer clic en el botón de validar.

ATENCIÓN: Para poder pasar de un formulario a otro se deben rellenar al menos todos los campos con los datos que son obligatorios, de lo contrario, no podrá avanzar en el trámite.

3.1. Solicitud General de subvención

Completa el formulario



GENERALITAT
VALENCIANA

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN

A AYUDA O SUBVENCIÓN SOLICITADA

Subvenciones destinadas a escuelas de música y escuelas de música y danza, dependientes de corporaciones locales o de entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2019.

A DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL *	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI / CIF *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NATURALEZA JURÍDICA *			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
FILTRO CNAE			
<input type="text"/>			
CNAE			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) *			CP *
<input type="text"/>			<input type="text"/>
PROVINCIA *	LOCALIDAD *		
Escoge una opción	Sin selección		
TELÉFONO *	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Este formulario consta de ocho apartados correspondientes a las letras A-H. Se deben rellenar todos los campos marcados en asterisco (obligatorios) para poder pasar al siguiente formulario.

A tener en cuenta:

En el apartado A, se debe introducir el nombre de la entidad y el CIF de la titular de la escuela.

En el campo de naturaleza jurídica se deberá señalar:

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: FUNDACIONES, INST. RELIGIOSAS

ó

AYUNTAMIENTOS

En el campo CNAE se introducirá el número **8552-Educación cultural**

En el apartado C, NOTIFICACIONES tener en cuenta que el correo electrónico que se señale será al que la administración enviará las notificaciones que se puedan realizar durante el proceso de gestión de estas subvenciones, por ejemplo la notificación de requerimientos..

NATURALEZA JURÍDICA ▾

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: FUNDACIONES, INST. RELIGIOSAS  

FILTRO CNAE

CNAE

8552-Educación cultural  

DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) ▾ CP ▾

3.2. Otros aspectos importantes de la solicitud general de subvención

E DATOS BANCARIOS

- En el caso de nuevo perceptor o cambio de número de cuenta bancaria, marque esta casilla y aporte el modelo de domiciliación bancaria.
- Para el resto de casos. Si tiene dada de alta más de una cuenta bancaria, marque esta casilla e indique a continuación los datos de la cuenta en la que quiere que se efectúe el pago:

Número de cuenta bancaria (IBAN):	PAÍS Y DC IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA

F DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O RECIBIDAS PARA ESTE PROYECTO O ACCIÓN

- NO ha solicitado u obtenido ninguna otra ayuda para este mismo fin o coste subvencionable
- Sí ha solicitado u obtenido las siguientes ayudas:

ORGANISMO	CONVOCATORIA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

- Si se solicitan ayudas de minimis, se adjuntará declaración según modelo.

La parte de los datos bancarios es muy importante porque la cuenta indicada será en la que se pagará la subvención si resulta beneficiaria. No se debe cancelar la cuenta bancaria consignada bajo ninguna circunstancia hasta haber cobrado la subvención motivo de esta convocatoria.

Una vez todo completado, se debe apretar en el icono de “enviar”, situado en la parte superior del margen derecho. Posteriormente se deberá firmar electrónicamente y darle a continuar. Si no se firma, no podrá seguir con la tramitación.

torios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos.



Firma electrónica

Se va a redirigir a FIRe para realizar la firma electrónica. Una vez finalizada la firma, se retomará al asistente para continuar la tramitación.

3.3. Solicitud de subvención para escuelas de música

Este formulario consta de tres apartados referidos a los datos de la escuela que aparecen en el Registro de Centros Docentes de la Comunitat Valenciana, por tanto no se pueden modificar.

- A) Al introducir el código de centro automáticamente aparecerán el resto de datos.
- B) Los datos aparecerán por defecto, ya que se introdujo en el primer formulario.
- C) Deberá marcar la tipología del centro para generar la declaración responsable que corresponda.

Asistente de **tramitación**

Solicitud de subvenciones para las escuelas de música dependientes de corporaciones locales o entidades sin ánimo de lucro de

Completa el formulario

A DATOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA

CÓDIGO * DENOMINACIÓN

DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) CP PROVINCIA

MUNICIPIO LOCALIDAD

TELÉFONO * FAX CORREO ELECTRÓNICO * ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL

Sí
 No

B ENTIDAD TITULAR SOLICITANTE

CIF * NOMBRE DE LA ENTIDAD *

C DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE

Corporación local Privados/concesionarios

3.5. Formulario de relación de personal docente contratado – gastos

Introducir los datos del profesorado contratado por la escuela: al introducir el DNI, por defecto aparecerán los datos del profesor/a siempre que ya se hayan incorporado por alguna escuela de música en convocatorias anteriores. En el caso de aportar nuevo título, se deberá adjuntar al trámite, desaparecerá el título ya guardado (y quedará grabado en la base de datos) para poder introducir otros títulos.

-NIF, apellidos y nombre, NSS y fecha de inicio del contrato. La fecha de inicio del contrato no podrá ser posterior al 4 de noviembre de 2019. En ningún caso se consignaran las altas de profesorado contratado con posterioridad a esa fecha.

- Titulación/es y especialidad/es de titulación.

-Asignatura/as impartida/as.

-Horas de contratación mensual, con fracciones semanales (0,25 por cada semana) cursos de formación realizados, deberá introducirse 0 o mayor que 0, y coste mensual del profesor/a. Los cursos de formación tendrán que ser realizados a partir del 1 de enero de 2018 y de una duración mínima de 20 horas.

Solicitud de subvenciones para las escuelas de música dependientes de corporaciones locales o entidades sin ánimo de lucro  

Completa el formulario  

 GENERALITAT VALENCIANA RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO DE LA ESCUELA DE MÚSICA

D RELACIÓN DE PERSONAL

El/La secretario/a de la corporación local o el/la representante legal de la entidad privada señalada Certifica/Declara que los miembros del personal docente adscritos durante el curso actual a la escuela de música, son los que constan a continuación y que se hayan de alta en el régimen de la Seguridad Social que les corresponde.

DOCENTE 1

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NSS	INICIO CONTRATO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Adjuntar nueva titulación

Titulación 1

TÍTULO	ESPECIALIDAD
<input type="text" value="Sin selección"/>	<input type="text" value="Sin selección"/>

Titulación 2

TÍTULO	ESPECIALIDAD
<input type="text" value="Sin selección"/>	<input type="text" value="Sin selección"/>

Docencia

ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	ASIGNATURA 3
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

MESES DE CONTRATO	HORAS FORMACIÓN	HORAS DE CONTRATACIÓN MENSUALES	COSTE TOTAL MENSUAL (Sueldo+SS)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuando se rellenan los datos de la persona o personas que tienen responsabilidades en tareas directivas, en una de las asignaturas se tiene que indicar “Director/a escuela” que podrán encontrar en el desplegable.

SE RECUERDA QUE, EN LO QUE RESPECTA A LOS GASTOS, LO QUE SE HACE AHORA ES LA PREVISIÓN DE INICIO DE CURSO

En la convocatoria se ha previsto un anexo VII que se aportará entre el 3 y el 9 de julio en donde se podrán concretar todas las circunstancias económicas sobrevenidas des del inicio del curso hasta el 30 de junio de 2020. En este anexo se podrán desglosar los gastos reales de contratación del profesorado, con las variaciones que hayan podido darse mes a mes, así como las bajas y sustituciones de profesorado e ingresos reales que se han tenido. Así mismo, se consignará la previsión de gastos de profesorado durante los meses de julio y agosto de 2020, en el caso de docentes que siguen contratados estos meses. Por ello, la subvención se calculará teniendo en cuenta la realidad contable de cada escuela a final de curso. Tal y como señalan las bases reguladoras de estas subvenciones los gastos de funcionamiento son estimados y no se tienen que acreditar para el cálculo de la subvención.

4. Anexar la documentación “Documentar” (Paso 3)

En este paso se subirá a la plataforma toda aquella documentación a aportar:

De manera obligatoria:

- Carpetas comprimidas individualizadas de cada profesor/a.
- Anexo IV. Relación de alumnado matriculado en la escuela.
- Anexo V. PGA.
- Anexo VI: Informe de autoevaluación.

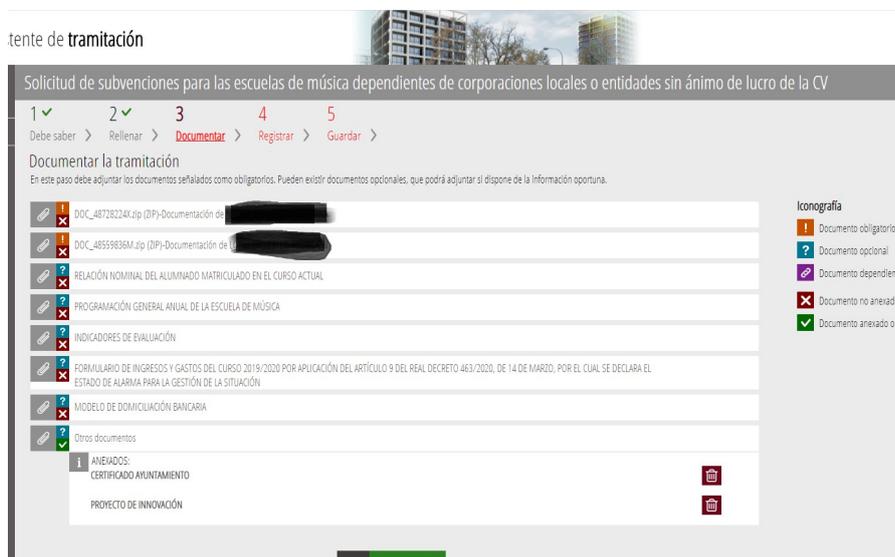
NO SE TIENE QUE ADJUNTAR AHORA EL ANEXO VII aunque lo pida. Subir una hoja en blanco en PDF.

En el apartado «Otros documentos»: Certificado Ayuntamiento de ayuda recibida.

Si procede:

- Alta de terceros para nueva cuenta bancaria.
- Si no se ha autorizado, certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

En el apartado «Otros documentos»: Proyecto de innovación.



ATENCIÓN: Deben anexarse todos los documentos obligatorios para poder finalizar el trámite, de lo contrario, no le dejará registrar. Adjuntar todos los documentos en formato PDF, Zip o Rar.

5. Registrar (Paso 4)

En este apartado se muestra el resumen de la información proporcionada. Debe revisar que es correcta.

Solicitud de subvenciones para las escuelas de música dependientes de corporaciones locales o entidades sin ánimo de lucro de la CV 

Registrada no enviada

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta, ya que una vez registrada no podrá modificarla.

Formularios rellenados

- Solicitud general de subvención
- Formulario de solicitud
- Oferta formativa - Ingresos de la escuela de música
- Relación de personal docente contratado - gastos

Anexos aportados

- DOC_48728224X.zip (ZIP)-Documentación de [REDACTED]
- DOC_48559836M.zip (ZIP)-Documentación de [REDACTED]
- RELACIÓN NOMINAL DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL CURSO ACTUAL
- PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA
- INDICADORES DE EVALUACIÓN
- CERTIFICADO AYUNTAMIENTO
- PROYECTO DE INNOVACIÓN

 Recuerde que una vez registrada, no podrá modificarla.

Al terminar, Registra y Acepte. Recuerde que una vez registrada, no podrá modificarla.

 **¿Está seguro de querer registrar la solicitud?**

Recuerde que una vez registrada no podrá modificarla

 Recuerde que una vez registrada, no podrá modificarla.

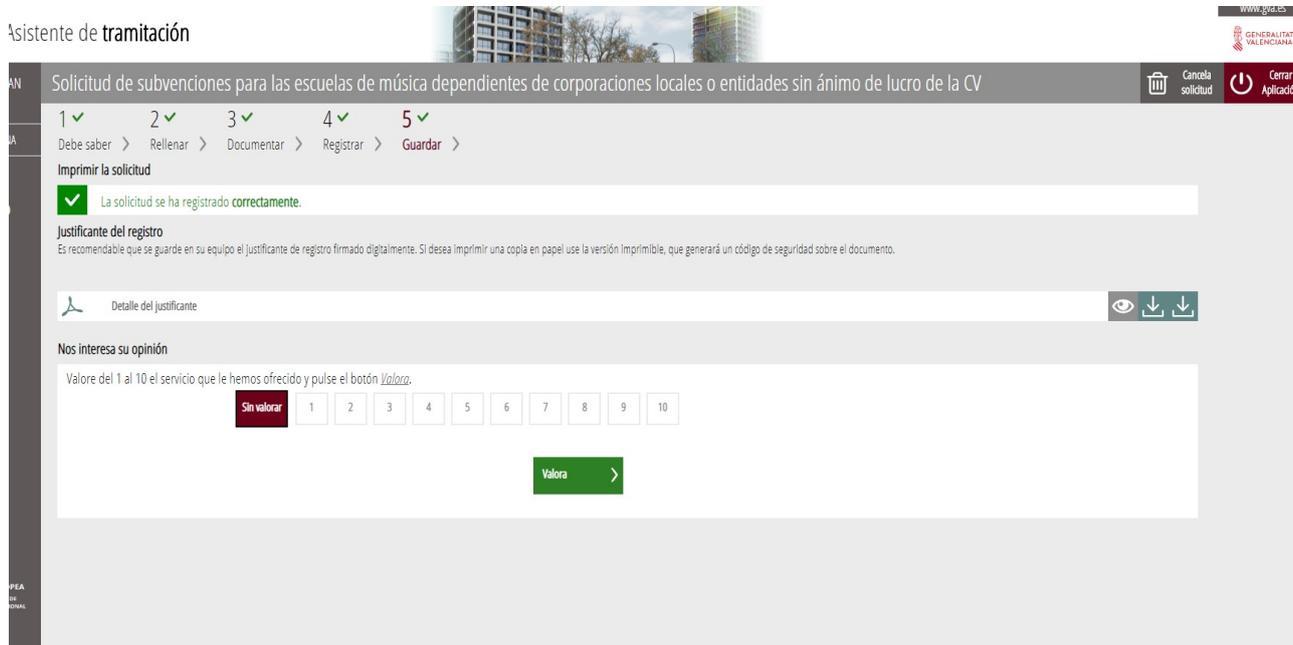
 

6. Firmar (Paso 5)

Importante, descargar y guardar el justificante del trámite en su equipo.



Asistente de tramitación



Solicitud de subvenciones para las escuelas de música dependientes de corporaciones locales o entidades sin ánimo de lucro de la CV

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 ✓ 5 ✓

Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > **Guardar** >

Imprimir la solicitud

✓ La solicitud se ha registrado **correctamente**.

Justificante del registro

Es recomendable que se guarde en su equipo el justificante de registro firmado digitalmente. Si desea imprimir una copia en papel use la versión imprimible, que generará un código de seguridad sobre el documento.

Detalle del justificante

Nos interesa su opinión

Valore del 1 al 10 el servicio que le hemos ofrecido y pulse el botón *Valora*.

Sin valorar 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Valora >

B. Sobre la documentación a aportar

1. En un archivo comprimido, de forma individual para cada profesor/a, se adjuntará:

- a) Copia del Título que acredite el requisito de titulación, en el caso de que no se haya aportado, o en caso de un nuevo título que se quiere aportar.
- b) Copia del contrato con la entidad para el curso de convocatoria.
- c) Nómina correspondiente al mes de noviembre de 2019.
- d) Certificados de los cursos de formación individuales.

2. Relación nominal del alumnado matriculado en el curso de convocatoria (anexo IV, formulario disponible en el trámite en el apartado “Impresos asociados”). Pueden optar por exportar de la base de datos de la escuela todos los datos requeridos y elaborar y adjuntar un documento *ad hoc* en pdf sin recurrir al formulario asociado al trámite que les proporcionamos.

Para consultar qué es el NIA: http://www.ceice.gva.es/webitaca/es/centres_nia.htm

3. Programación General Anual (anexo V, formulario disponible en el trámite en el apartado “Impresos asociados”).

4. Documento acreditativo emitido por el Ayuntamiento de la subvención concedida específicamente a la escuela para el ejercicio 2020. Se tiene que presentar incluso en el caso de que no se reciba ninguna subvención o ayuda específica para esta finalidad.

5. Indicadores de evaluación (anexo VI, formulario disponible en el trámite en el apartado “Impresos asociados”).

6. Proyecto de Innovación (si es el caso). No es preveu model.

C. Consulta del código de centro y los datos de la escuela tal como aparecen en el Registro de Centros Docentes de la Comunitat Valenciana

Entrar en el siguiente enlace y accederá a la Guía de Centros Docentes en el apartado correspondiente a las enseñanzas de música y de danza. Tiene que seleccionar Escuelas de música - Ens. no regladas

<http://www.ceice.gva.es/es/web/ensenanzas-regimen-especial/centros3>

Se pueden escoger distintos criterios de búsqueda.

Contacto:

Las incidencias de tramitación electrónica relacionadas con cuestiones técnico-informáticas se atenderán mediante correo electrónico: generalitat_en_red@gva.es

Las dudas relacionadas con el contenido de esta convocatoria serán atendidos, exclusivamente, mediante correo electrónico: sere@gva.es



<http://www.ceice.gva.es/es/web/ensenanzas-regimen-especial/escuelas-de-musica>